

MUNICIPALIZACION DEL
PROGRAMA DE LA PATRIA

2013-2017

PARA EL

MUNICIPIO PALMASOLA

ESTADO FALCÓN

Lcda. Grellys Raymar Gainza Torres

C.I: V-14.608.636

PROGRAMA DE GESTIÓN

Lcda. Grelys Raymar Gainza Torres

C.I: V-14.608.636

PARA EL PERIODO 2013 – 2017

**CANDIDATA SOCIALISTA Y REVOLUCIONARIA A LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO
PALMASOLA, ESTADO FALCON, VENEZUELA.**

CONTENIDO

Presentación

- 1.- Desarrollo Local, Ordenación y Ocupación del Territorio.
- 2.- Desarrollo Económico Municipal.
- 3.- Desarrollo Social y Servicios.
- 4.- Organización y Participación Ciudadana.
- 5.- Desarrollo Industrial y Agropecuario.
- 6.- Vialidad del Municipio.
- 7.- Vivienda y Hábitat.
- 8.- Atención de la Salud.
- 9.- Seguridad y Prevención.
- 10.- Educación, Cultura y Deporte.
- 11.- Conservación del Medio Ambiente.

PRESENTACIÓN

Un gobierno debe sustentar sus acciones en las necesidades y aspiraciones de su pueblo, quien ejerce su soberanía a través de la participación popular, implementando estrategias de adaptación para fortalecer la soberanía nacional y la seguridad alimentaria, bajo la perspectiva del desarrollo agrícola, social y humano que persigue la consolidación de la mayor suma de felicidad posible para el pueblo bajo un enfoque sostenible y sustentable de economía comunal.-

En vista de esta premisa se elabora este Programa de Gestión Gobierno basado en la Municipalización del Plan de la Patria 2013-2019, que busca reorientar el pensamiento del Palmasoleño hacia la ideología bolivariana con el propósito de rectificar y reimpulsar las acciones de políticas públicas destinadas al rescate de la identidad y dignidad del Palmasoleño, sumergida en la imprecisión y el olvido para beneficios de los gobernantes antisocialistas y capitalistas, con el objetivo de consolidar la nueva etapa de desarrollo del Municipio Palmasola del Estado Falcón.

El presente Plan tiene como finalidad instrumentar la planificación y gestión para la organización eficiente del poder constituido del Municipio Palmasola y estructurar la estrategia de acción dentro del territorio para preservar la continuidad del proceso revolucionario y socialista con el objetivo fundamental de planificar eficientemente la gestión territorial para armonizar la configuración de la unidad político administrativa y socioeconómicas del Municipio Palmasola de acuerdo a las condiciones del medio físico natural y de la dinámica social y económica actual.

Se estructura bajo el esquema de un desarrollo sostenible y sustentable en la búsqueda de una mejor calidad de vida del Palmasoleño y es producto de consultas a las comunidades de acuerdo a sus necesidades y la opinión de los ciudadanos de forma independiente para lograr el despertar de la conciencia y cohesión de criterios de gobierno, afianzando las políticas nacionales del empoderamiento del Poder Comunal y las Comunas.

Se plantea y propone, planificar la ordenación y promoción del desarrollo económico, social, deportivo y cultural, la mejora de la prestación de los servicios públicos que afiancen el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, el impulso hacia el estado comunal bajo la premisa de promoción de la participación ciudadana a través de la inclusión protagónica del pueblo en el desarrollo integral del Municipio.

La instrumentación de las acciones de programación contenidas en el Plan, orientadas por las líneas maestras de los objetivos estratégicos propuestos en el Plan de la Patria 2013 - 2019, es una tarea a ser asumida por los diversos actores sociales que actúan de manera activa en el Municipio Palmasola. Los actores institucionales y el Poder Popular son fundamentales en el proceso de gestión del Plan, pero requieren el concurso de todos los actores sociales no gubernamentales que hacen vida activa en el territorio y que tienen el compromiso que exige la ejecución y control de medidas, programas y proyectos planteados en el presente Plan para ser llevados a la práctica.

Cabe destacar que para brindar una atención al público, basada en el respeto al ciudadano como ente y ser humano, se plantea mediante un proceso de reingeniería la reorganización interna de los servicios públicos de la Alcaldía de Palmasola para establecer una estructura organizativa adecuada y adaptada a la realidad financiera del Municipio, esto permitirá adecuar las diferentes Direcciones Municipales a la realidad del Municipio para mejorar la calidad del servicio y las gestiones de interés municipal en beneficio de la colectividad.

MUNICIPALIZACION DEL PROGRAMA DE LA PATRIA 2013-2017

1.- Desarrollo Local, Ordenación y Ocupación del Territorio:

1.1.- Su ámbito de acción se define en el desarrollo urbano/rural mediante el cual se propone regular el uso y aprovechamiento del suelo según las directrices contenidas en el Plan Nacional de Ordenación Urbanística. Implica la consolidación del registro catastral del Municipio, con sujetos de tributación y contribuciones municipales, de modo especial los inmobiliarios. Incluye los locales para las actividades comerciales sujeto de tributación.

1.1.1.- Ejecutar un proceso estandarizado de constitución, formación y conservación del Catastro Físico, Jurídico y Valorativo a fin de conocer e inventariar los terrenos municipales, ejidos, baldíos, las tierras regionales, los territorios nacionales y la propiedad privada que se encuentra dentro de su jurisdicción

1.1.2.- Se plantea un Plan de Ordenamiento Territorial en el Caso de Emergencias o Desastres, el cual contempla entre sus líneas la identificación de poblaciones y zonas de riesgo, permitiendo hacer un mejor uso del territorio al momento de tomar decisiones sobre la construcción de soluciones habitacionales o nuevos asentamientos urbanos. Esto, permitirá el mejor accionar de los entes encargados de prestar apoyo a las comunidades en casos de emergencias o desastres, así como la identificación de parcelas de terreno que por su ubicación geográfica dentro del Municipio puedan ser sujeto de uso para la construcción de viviendas y desarrollo urbanístico.

1.1.3.- Reconocer las tendencias del desarrollo urbano en función de la planificación y el desarrollo socio-productivo y la autogestión, a través de la sistematización de experiencias de organizaciones del Poder Popular (Consejos Comunales) en la planificación, construcción y adjudicación de hábitat, vivienda y servicios.

1.2.- Organización eficiente del territorio, al ser la ordenación del territorio una política de Estado a largo plazo, que sustenta el desenvolvimiento efectivo de las actividades económicas y sociales, debe adecuarse a las demandas de la sociedad, teniendo particular cuidado en la preservación del potencial natural.

1.2.1.- La conservación de los recursos agua, suelos y vegetación que encuentran en la asignación de usos al territorio y en la mejor localización de actividades económicas, su base de sustentabilidad y en el aprovechamiento racional de los embalses y del agua subterránea, uno de los seguros que exige la población para su bienestar.

1.2.2.- La asignación de los usos al territorio que es el objetivo fundamental que le proporciona a la ordenación del territorio desenvolverse como proceso útil para resolver problemas y para que el Estado ejerza eficientemente las labores de promoción y control; es la expresión espacial del desarrollo sostenible.

1.2.2.1.- Estimular el uso agrícola de la tierra, valorando los usos múltiples, respetando las áreas protegidas bajo el régimen ABRAE.

1.2.5.2.- Determinar las potencialidades industriales, minero energéticas, turístico recreacionales, urbanas y de grandes obras de equipamiento.

1.2.5.3.- Concatenar las categorías de uso de los suelos y de actividades económicas compatibles, que en conjunto configuran la estructura básica del territorio y la espacialidad del funcionamiento de la economía.

1.2.5.4.- La clasificación de los suelos y sus usos, para regular los niveles de eficacia urbanísticos de los mismos, donde se resalta la definición de los espacios libres y adopta las medidas de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza, permitiendo además la renovación o reforma interior de los centros poblados de forma tal que implique el menor impacto ambiental posible.

1.2.3.- Consolidación, reforzamiento y estímulo a la red de centros poblados, los cuales constituyen la armazón espacial de la infraestructura residencial donde se desenvuelven múltiples actividades sociales y económicas y es lugar de encuentro para las acciones diarias y el arraigo sociocultural, a fin de orientar decisiones que se traducen en acciones de inversión en equipamiento de servicios y en reservas de terrenos para el urbanismo.

1.2.4.- Superar los problemas de accesibilidad y la incorporación de áreas con potencial de recursos ciertos mediante la vialidad, que es el elemento clave para la integración territorial.

1.2.4.1.- Rehabilitación y mantenimiento de la vialidad principal y secundaria, la construcción de nuevas vías locales y el mejoramiento de la vialidad agrícola, que favorecen la movilidad de productos, bienes y personas y la conectividad de los espacios de manera eficiente.

1.2.5.- La construcción de un conjunto de obras hidráulicas y de equipamiento de servicios que concurren a mejorar las condiciones de vida de la población y al arraigo de los falconianos a sus comunidades, complementan la estructura del territorio.

1.2.5.1.- Establecer las estrategias para la consolidación del Proyecto Acueducto Bolivariano del Municipio Palmasola, el cual surtirá de agua potable para consumo humano a los diferentes poblados que comprenden la geografía Municipal y la posibilidad de surtir el vital líquido a poblaciones vecinas como Tucacas y Boca de Aroa.

2.- Desarrollo Económico Municipal

Se plantea un conjunto de acciones que van dirigidas a desarrollar los rubros agropecuarios, mediante el fortalecimiento de sus sistemas de producción, manejos agronómicos, tecnologías y apoyo gubernamental, las cuales pueden ser aplicadas a las actividades económicas de cultivos y ganadería en general y principalmente a los productores. De igual manera la evaluación de importantes atractivos y recursos de carácter natural y sociocultural que permanecen latentes por desconocimiento y falta de oportunidades, lo que no ha permitido valorar los mismos.

2.1.- Impulso del crecimiento económico sostenible, implementando el desarrollo de las actividades económicas espacialmente consideradas propias del Municipio, cuyas regulaciones de crecimiento deben situarse en forma sostenida sobre el crecimiento demográfico de la población, sin afectar irreversiblemente el potencial de los recursos naturales.

2.2.- Constituye uno de los objetivos estratégicos del plan, el proceso, la diversificación de la economía como propósito clave del socialismo del Siglo XXI para mantener y consolidar la soberanía alimentaria.

2.2.1.- Generación de cadenas agroalimentarias de hortalizas, frutales, coco, ganadería vacuna, caprina y ovina, con la meta de incrementar el intercambio, la integración y la inversión en servicios a la producción y comercialización.

2.2.2.- Fortalecimiento de la actividad agropecuaria, a fin de crear una estructura económica centrada sobre procesos locales y articuladas al mercado nacional e internacional, para lo cual se conjuga como propósito, el desarrollo tecnológico que apuntale la consolidación de estas actividades económicas.

2.2.3.- Consolidación del Parque Industrial del Municipio Palmasola, mediante la captación de inversionista privados y del gobierno central, con lo que el Municipio entraría en una nueva etapa de desarrollo industrial generando empleos directos e indirectos, mejorando el poder adquisitivo del ciudadano y por ende su calidad de vida.

2.2.4.- Estimulo para incrementar la actividad turística, bajo el esquema de las Posadas Agro-turísticas, las cuales cobran significación especial en el objeto económico del desarrollo del Municipio, actividades que cuentan el Estado Falcón con un potencial de recursos y ofrecen nuevas oportunidades para la inversión privada, favorecida por la inexistencia de este tipo de estructuras recreativas en el área.

2.2.4.1.- Determinar donde las actividades agrícolas y turísticas se desarrollan de manera armónica y son complementarias, en donde su desarrollo se facilita debido a la presencia de recursos naturales potenciales.

2.2.4.2.- Comprobar la existencia de atractivos naturales y culturales, la disponibilidad y accesibilidad de servicios públicos e infraestructura de equipamiento para desarrollar la actividad turística y agro-turística.

2.2.5.- Gestión para la ejecución de las estructuras de los Centros de Producción Socialistas Comunitarios, los cuales permitirán la comercialización de rubros de producción local (Frutas, hortalizas, lácteos, leguminosas, cárnicos, entre otros) y permite la generación de fuentes de empleos.

2.5.6.- Estudio de las tendencias del desarrollo urbano en función de la planificación y el desarrollo socio-productivo, el cual adquiere especial relevancia, puesto que permitirá la consolidación de estos mercados socialistas que permitan la generación de empleos directos e indirectos.

2.5.7.- Empezar acciones contundentes que permitan promover las decisiones ejecutivas para regular y mejorar el aprovechamiento de los recursos minerales no metálicos existentes en el ámbito geográfico del Municipio, tal es el caso del aprovechamiento de las minas de arena para la construcción de viviendas y caliche (tierra) para el mantenimiento, reparación de las vías de comunicación así como para el relleno de construcción de viviendas.

3.- Desarrollo Social y Servicios.

Coloca el énfasis en la cobertura y funcionamiento de las instituciones y en el sistema de abastecimiento de agua potable, recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas, en la red de electrificación y los sistemas de comunicación, en la infraestructura vial en sus distintos niveles, disposición final de residuos sólidos, en las áreas verdes y parques de recreación.

3.1.- Fortalecimiento de la gestión integral para consolidar los servicios de agua potable, electricidad, alumbrado público, aseo urbano, alcantarillado en los diferentes poblados.

3.1.1.- Superar las deficiencias que muestran la generación y transmisión del fluido eléctrico y las carencias de mantenimiento de las plantas generadoras de energía y del sistema de redes urbanas.

3.1.1.1.- Incrementar la inversión en la infraestructura eléctrica, orientada a cubrir el déficit de distribución de energía eléctrica, producidos por el crecimiento residencial y el incremento de las actividades urbanas y de servicios conexos.

3.1.1.2.- Reforzar y expandir la cobertura del servicio de electricidad para satisfacer las demandas crecientes, mejorar y mantener la infraestructura eléctrica existente.

3.2.- Impulsar el Proyecto de Saneamiento Ambiental del Cause del Rio Aroa como punta de lanza para mejorar la calidad de vida para el pueblo Palmasoleño y los pueblos que conviven rio abajo.

3.2.1.- Gestionar la canalización y saneamiento de cuerpos de agua (ríos caños y quebradas) para minimizar el impacto de las inundaciones por lluvias y desbordamientos de estas fuentes de agua.

3.2.2.- Gestionar los de proyectos de recolección y disposición de aguas servidas para los centros poblados que carecen de este servicio, tal es el caso de la capital Palmasola.

3.2.3.- Consolidación de los acueductos de aguas de consumo humano ya instalados bajo un inventario de potencialidades de recursos hídricos superficiales y subterráneos, concatenándolos con los planes y proyectos de aducciones a nuevos urbanismos y comunidades que no poseen de este servicio. Esto redundara en el mejoramiento directo de la calidad de vida de los pobladores.

3.2.4.- Desarrollo del Plan de Cultura preventiva y de estrategias de asistencia psico-social ante desastres naturales por inundación, sismos o fuertes vientos, minimizando el riesgo psicológico post desastre en virtud de la posibilidad de confrontar emergencias en el Municipio

3.2.5.- Impulso y gestión de implementación de tecnologías para la eficiencia energética que permitan llevar la electrificación a zonas apartadas de las redes de transmisión y distribución de servicio eléctrico, mediante el uso de generadores de energía solar (Paneles solares) para lo cual se solicitara la cooperación del Instituto Universitario Politécnico Alonso Gamero.

4.- Organización y Participación Ciudadana:

En un tiempo histórico de ruptura y generación de un nuevo espacio “creativo-político” para un quehacer revolucionario renovado, bajo un esquema centrado en la radicalización cada vez más profunda de toda forma de participación y democracia socialista conducente a la destrucción del orden de desigualdad, falsa democracia y dependencia, se emprende una nueva práctica política liderizada por la filosofía del Comandante Hugo Chávez como primer elemento nacional de conducción, complementado por unidades de dirección de base que forjándose en múltiples escenarios sociales, territoriales, productivos e institucionales constituyen en su conjunto un Poder Popular Unido, un bloque histórico con un sujeto revolucionario diverso y a la vez unificado en un programa común que pelea con fuerza por la erradicación del viejo estado burocrático, dependiente y burgués que aún subsiste en nuestro País y no termina de fenecer.

4.1.- Reimpulsar la participación de la comunidad mediante agrupaciones sociales (Movimientos, Consejos Comunales y Comunas), electas y electos democráticamente y debidamente registradas por ante los órganos de participación popular

4.1.1.- Gestionar la consulta articulada con las organizaciones de base del Poder Popular para desarrollo de programas, planes y proyectos que se ejecuten a través del Consejo Federal de Gobierno y los órganos del Poder Público Municipal.

4.1.2.- Reimpulsar el Poder Comunal en el Municipio, concediendo los recursos financieros autorizados por la ley y le corresponden a los Consejos Comunales como instancias de participación ciudadana dentro de la gestión municipal.

5.- Desarrollo Industrial y Agropecuario:

5.1.- El Municipio Palmasola, es un área del territorio del Estado Falcón donde predomina la actividad agrícola y pecuaria, definida por características físico naturales y socioeconómicas favorables para su desarrollo, las cuales aceptan una amplia gama de actividades asociadas al uso agrícola dominante.

5.1.1.- Para desarrollar esta área se determinaran los centros poblados cuya base económica se articula a la actividad agrícola de sus áreas de influencia, combinado con otras actividades compatibles.

5.1.2.- Para articular toda esta actividad en su conjunto, se tramitan las previsiones de accionar de prácticas agronómicas adecuadas y de asistencia técnica profesional, involucrando a los diferentes entes nacionales, para evitar conflictos de uso e impactos ambientales negativos.

5.1.2.1.- Determinar la ubicación y saneamiento de los sistemas de riego, basados en el aprovechamiento integral y sostenible de los recursos hidráulicos del, río y caños permanentes.

5.1.2.2.- Estudiar la factibilidad de reutilización para riego de las aguas servidas tratadas de los diferentes poblados y en la detección de lugares aptos con fines de riego en áreas con potencialidad agrícola.

5.1.3.- Fortalecimiento de la producción agrícola y pecuaria del Municipio, mediante la coordinación de estrategias y gestión ante las instituciones y organismos financieros públicos y privados para acceder al proceso crediticio y apoyo técnico de pequeños y medianos productores, reimpulsando la Misión Agro Venezuela, motivando además, la organización de Empresas de Propiedad y Producción Social, Cooperativa y otras formas asociativas para la producción de rubros con aceptación comercial.

5.1.4.- Desarrollo y reimpulso de los programas de financiamiento a la actividad agropecuaria según las necesidades, características, capacidad y condiciones de producción de los medianos y pequeños productores, de igual manera busca incentivar la aplicación de microcréditos para la producción local de los/las micro parceleros.

5.2.- Gestión de los recursos para concluir y poner en funcionamiento el Matadero Municipal de Palmasola, el cual generara empleos directos e indirectos en el Municipio; teniendo en cuenta que en el municipio se cuenta con la materia prima y mano de obra apta para dicha empresa.

5.3.- Gestión para la recuperación y puesta en funcionamiento del Central Papelero de la 18, teniendo en cuenta que en el municipio se cuenta con la materia prima y mano de obra apta para dicha empresa.

5.4.- Gestión para la recuperación y puesta en funcionamiento de la Planta de Recepción de Leche y Maceración de Quesos de la 36, teniendo en cuenta que en el municipio se cuenta con la materia prima y mano de obra apta para dicha empresa.

5.5.- Asignación del uso industrial de las áreas del territorio dotados de los servicios necesarios para el desarrollo eficiente de esta actividad.

5.5.1.- Determinar los sitios que presentan condiciones potenciales para la localización de agroindustria y procesamiento de minerales no metálicos y/o servicios industriales, favorecidos por la provisión de servicios y aledaños a las áreas de producción de materia prima o de intensa actividad comercial.

6.- Vialidad del Municipio

La inversión vial se orienta a mejorar las condiciones de transitabilidad de la vialidad existente (principal, secundaria y vialidad agrícola), a través de proyectos de rehabilitación y mantenimiento, así como mediante la construcción de nuevas alternativas de comunicación entre centros poblados, áreas de producción y con infraestructuras de servicios de interés para el desarrollo del Municipio.

6.1.- Se plantea la ordenación y circulación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales y los servicios de transporte público el cual es ineficiente en el Municipio.

6.1.1.- Gestión para la consolidación de Empresas de Propiedad Social de Transporte para mejorar el servicio de transporte público desde y hacia Tucacas, Yumare y san Felipe.

6.1.2.- Gestión de los recursos para el acondicionamiento y mantenimiento de la vialidad principal, para el desenvolvimiento eficiente de las actividades económicas y la movilización de bienes y personas, implica la rehabilitación de las vías principales identificada en los tramos Poblado La 10 – Cruce la 26, tramo Palmasola - Cruce la 26; tramo Cruce la 26 - Zona "C" y tramo Zona "C"-Tucacas con asfalto o pavimento rígido según la incidencia climatológica, con lo cual se contribuirá a las mejoras del sistema vial del municipio y posibilita la comercialización de los rubros de producción agrícola que permitirán la mejora de la economía municipal.

6.1.3.- Gestión de los recursos para la rehabilitación, acondicionamiento y mantenimiento de las vías secundarias de penetración agrícola en las carreteras la 12, la 14, la 16, la 18, la 20, la 22, la 24, la 26 Norte, la 28, la 30, la 32, la 34, la 36, la 38 Sur, Vía Las Caracaras, Via Km El 26, La 4 Norte; con lo cual se contribuirá a las mejoras del sistema vial del municipio y posibilita la comercialización de los rubros de producción agrícola que permitirán la mejora de la economía municipal.

6.2.- Elaborar el proyecto y estudio de factibilidad del trazado de ruta para el rescate y de la conexión o integración del tramo ferroviario Palmasola - Tucacas,

6.2.1.- Estudio de la factibilidad de enlace con el Sistema Yaracal - Pequiven- Morón Yaracal-Coro-Punto Fijo, como parte del proyecto del ferrocarril falconiano, en una longitud de 235,49 Km, cuyo fin es servir de apoyo a las actividades turísticas, industrial, minera y agrícolas a nivel regional

7.- Vivienda y Hábitat:

7.1.- Enmarcado dentro de la Gran misión Vivienda Venezuela que impulsa el presidente Hugo Rafael Chávez Frías, se presentan proyectos de viviendas dignas para el pueblo.

7.1.1.- Determinar los espacios que se incorporan como ámbitos residenciales y de actividades múltiples inherentes a los procesos de desarrollo urbano dentro de su respectiva poligonal.

7.1.1.1.- Se definirán y decretaran las poligonales urbanas, corresponde al para la elaboración de los planes de desarrollo urbano local, los Planes de Ordenación Urbanística existentes deben ser sometidos a sus revisiones, actualizaciones y modificaciones correspondientes.

7.1.1.2.- Promoción de programas y proyectos orientados al reforzamiento de carácter socio-territorial, dirigidos a sustentar las actividades económicas y sociales de los centros poblados de acuerdo con la dinámica del poblamiento y su expansión física.

7.1.2.- Se planifica la construcción de 160 viviendas al año, por un periodo de cuatro años, con lo cual se estará reduciendo a su mínima expresión la necesidad de viviendas en el Municipio.

7.1.3.- Se Planifica y proyecta la reestructuración del Instituto Municipal de la Vivienda para que sea más eficiente y funcional al momento de ejecutar la construcción de urbanísticos dignos con todos los servicios básicos requeridos y bajo los lineamientos nacionales de modelos de viviendas.

7.1.3.1.- Se plantea el cambio de las forma de adjudicación de viviendas, la cual serán realizadas según las necesidades de cada grupo familiar, tomando en cuenta el tiempo de convivencia y los hijos, así mismo la situación actual de la familia al momento de la realización del Informe Social que lo conlleve a tener una ponderación de prioridad.

7.1.4.- Bajo el enfoque de la gestión integral del riesgo, se determinan los terrenos aptos para la construcción de viviendas, en forma conjunta con los Consejos Comunales, se ejecutaran los Planes de Viviendas que les sean aprobados dando prioridad de construcción a las cooperativas de su ámbito geográfico o del Municipio, desarrollando y adaptación de tecnologías constructivas orientadas a optimizar la eficiencia energética y de utilización de materiales.

7.1.5.- Se implementara un estudio e identificación de espacios y el diseño de infraestructuras a ser utilizadas como refugios temporales en caso de emergencias o desastres.

8.- Atención de la Salud

La inversión en el sector salud, se orienta a construir nuevas infraestructuras hospitalarias y de atención ambulatoria y a la rehabilitación y reclasificación de edificaciones existentes, con el fin de proporcionar un servicio de atención integral y configurar una red jerarquizada del sistema de salud pública.

8.1.- Mejoras de los servicios de atención a la salud pública y ambiental, priorizando la atención a la infancia, adolescencia, parturientas y a la tercera edad.

8.2.- Gestión inmediata para la consecución de los servicios de farmacia y Laboratorio Clínico Municipal, ausentes en el Municipio y representan una necesidad urgente y básica para los habitantes del Municipio y pueblos vecinos.

8.3.- Gestión para la construcción y consolidación del Proyecto de Centro de Diagnóstico Integral (CDI) Palmasola, el cual permitirá mayor atención médica especializada a los habitantes del Municipio con servicios de Medicina Interna, Radiología, Ginecología, Odontología, Traumatología, Pediatría entre otros.

8.4.- Reimpulso y consolidación del Sistema de Salud Municipal con la participación de las Vocerías de Salud de los diferentes Consejos Comunales del Municipio y miembros de los Ambulatorios de Atención Médica Para el mejoramiento de la calidad del servicio de salud.

8.4.1.- Ejerce una constante evaluación de la gestión en salud en función de la dinámica poblacional y permite el estudio de la prevalencia de enfermedades en la población y desarrollar Planes Preventivos de la Salud.

8.5.- Gestión prioritaria para la adquisición de unidades tipo ambulancias equipada para el traslado y atención pre-hospitalaria, así como el servicio de apoyo médico en los lugares de residencia cuando el paciente no pueda acudir al centro de salud.

9.- Seguridad y Prevención.

9.1.- Reimpulso de los servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes y otras actividades relacionadas con el orden público, la atención social sobre la violencia contra la mujer y la familia, la prevención y protección vecinal.

9.2.- Reactivar el servicio de de la Policía Municipal, conforme a la legislación nacional aplicable. Esto es de gran importancia para el Municipio, debido a la poca presencia de la Policía Estatal, convirtiendo al Municipio en una zona vulnerable y objeto de posibles actividades delictivas.

9.3.- Reactivación de la Dirección Municipal de Protección Civil y Administración de Desastres, como ente rector de la emergencias producto de eventos adversos socio-naturales que se presenten en el municipio y ente garante de las actividades de gestión de riesgo que permitan a la comunidad y a los entes encargados de las edificaciones de estructuras y viviendas obtener un margen de seguridad en la construcción de urbanismos minimizando el riesgo potencial a que puedan estar expuestos.

9.4.- Gestión de los recurso para dotar a los organismos de seguridad Policía Municipal, Protección Civil, Guardia Nacional y Policía Estatal de unidades moto y/o vehículos para el desarrollo de la actividad de patrullaje preventivo.

10.- Educación, Cultura y Deporte:

10.1.- Parte del hecho de que la formación ciudadana a través del deporte y la cultura proveen ciudadanos útiles por lo que el uso positivo del tiempo libre permite minimizar la posibilidad de crear vicios nocivos a la salud del ciudadano.

10.2.- Gestión para consolidación de los Clubes Deportivos del Municipio en todas sus especialidades, mediante la afiliación municipal y estatal de los deportistas, lo que

permitirá tener un inventario de la actividad deportiva y cultural del municipio y la asignación de recursos financieros para fomentar su desarrollo independientemente de la disciplina.

10.3.- Promoción de la inversión en nuevas instalaciones recreativas, deportivas para mantener y ejecutar la práctica del deporte con encuentros y torneos que involucren a la organizaciones comunales comprometidos en el proceso de cambio y crear un modelo de cooperación para beneficio de los atletas que incluya la capacitación profesional de los líderes deportivos que dirigen las riendas del deporte municipal.

10.4.- Gestión para la consecución beneficios estudiantiles como becas con asignaciones mensuales, becas trabajo.

10.5.- La gestión para la consolidación de nuevos transportes escolares para nuestros estudiantes.

10.6.- Mejoras y rehabilitación de los centros de Educación Inicial, Simoncitos, Escuelas Básicas y Unidades Educativas del Municipio y la gestión de una rama escolar con especialistas de apoyo a la educación especial, la cual está ausente en el municipio.

10.7.- Fortalecimiento de la capacidad operativa de las Misiones Robinson, Rivas, Vuelvan Caras y Sucre, así como la adecuación de una sede para la Aldea Universitaria Palmasola lo cual permitirá llevar a jóvenes y adultos por las sendas del saber hasta convertirse en profesionales universitarios de carrera.

10.8.- Estimular, reivindicar y rescatar los valores y tradiciones culturales del Municipio.

10.8.1.- Rescate de las fiestas patronales en honor a la Santísima Virgen Santa Lucia, excelsa Patrona de Palmasola.

10.8.2.- Rescate de las Memorias Históricas del Municipio desde su génesis hasta su consolidación como municipio y su actualidad, propiciando la elaboración del libro Crónicas del Municipio Palmasola y la creación de la figura del cronista del Municipio Palmasola.

11.- Conservación del medio ambiente

11.1.- Desarrollar la protección de los bosques primarios, secundarios, de galería, de las nacientes de ríos y manantiales, cobertura vegetal en áreas que por sus condiciones geológicas y de suelo son consideradas inestables.

11.1.1.- Desarrollar programas de repoblación forestal, plantaciones con combinaciones agrícolas – pasto– forestal.

11.1.2.- Desarrollar Planes de reforestación, agroturismo, ecoturismo, agroindustrial bajo prácticas conservacionistas.

11.1.3.- Desarrollar Planes de protección de las áreas del territorio sensibles y vulnerables que han tenido un impacto negativo por la intervención antrópica y por procesos naturales.

11.2.- Desarrollar propuestas de acciones de programación y líneas de investigación relativas a la administración y manejo de recursos naturales, diseñados para orientar procesos de protección, conservación, aprovechamiento y mejoramiento de recursos naturales estratégicos, cuya continuidad potencial sienta las bases para el desarrollo sostenible.

11.3.- Establecer y configurar un sistema de estaciones hidrometeorológicas en red, para implantar un sistema de alerta temprana ante eventos adversos.

11.4.- Evaluación del potencial de yacimientos de minerales no metálicos y su forma de extracción para evitar el impacto ambiental negativo y degradante.

11.5.- Desarrollar un programa que coordine la participación de las instituciones gubernamentales en las actividades de prevención, atención, y mitigación de incendios forestales.

11.6.- Desplegar un Plan de Evaluación de aguas subterráneas que determinen un diagnóstico, situación, problemas, capacidades de los acuíferos, cuantificación, clasificación, características, naturaleza y origen de la recarga, calidad de las aguas y posibilidades de aprovechamiento para el consumo humano.

De una palmasoleña, por el reimpulso del proceso revolucionario, el desarrollo, la libertad, la identidad, la dignidad y el futuro del Municipio Palmasola y del Palmasoleño:

Leda. Grellys Gaiña